



## **ACTA NÚMERO-MEM-CCC-25-2022** DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS QUE DESIGNA LOS PERITOS QUE EMITIRÁN EL INFORME QUE JUSTIFICA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS" PARA PUBLICACIÓN DE EXTRACTOS DE RESOLUCIONES DE EXPLORACIÓN MINERA EN PERIÓDICOS

CIRCULACIÓN NACIONAL.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), siendo las ocho horas de la mañana (08:00 a.m.), luego de verificar el quórum, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas, con el objetivo de conocer el tema siguiente:

## Agenda

Designar los peritos que se encargarán de emitir el informe que justifica el procedimiento de excepción para la "contratación de servicios publicitarios" para publicación de extractos de resoluciones de exploración minera en periódicos circulación nacional.

## Desarrollo

Estando presentes los miembros del comité de compras y contrataciones, conformado de la siguiente manera:

- Freddy Florián Lara Felipe, en representación del Ministro de Energía y Minas, y en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones;
- Tirso Peña, Director Administrativo-Financiero, Miembro;
- Matilde Alt. Balcácer, Directora Jurídica, Miembro;
- Anabelle Reynoso, Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro; y,
- Delmis Marte Hichez, Encargada Oficina de Acceso a la Información, Miembro.

El señor Freddy Florián Lara Felipe, en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, procedió a dar a conocer la agenda:









UNICO: Designar los peritos que se encargarán de emitir el informe que justifica el procedimiento de excepción para la "contratación de servicios publicitarios" para publicación de extractos de resoluciones de exploración minera en periódicos circulación nacional.

El artículo 3 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 543-12 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones indica que: "Serán considerados casos de excepción y no una violación a la Ley, las situaciones que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento". (Subrayado nuestro)

Por su parte el numeral 10 del citado artículo 3, al referirse a los procedimientos de excepción sobre publicidad establece de forma textual: "[l]a contratación de publicidad a través de medios de comunicación social. Siempre y cuando la entidad contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios".

En ese sentido, el numeral 3) del artículo 4 del supra indicado Reglamento de Aplicación Núm. 543-12 de la Ley Núm. 340-06, dispone: "[t]odos los demás casos de excepción mencionados en el artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique". (Subrayado nuestro)

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas, conforme a las atribuciones conferidas por la norma de contratación pública procedió a designar los peritos que se encargarán de emitir el informe que justifica la "contratación de servicios publicitarios" para realizar la colocación de publicidad en medios de circulación nacional; como sigue:

- Juvenal Lorenzo Liranzo, Abogado de la Dirección Jurídica;
- Indhira Billini Minyety, Secretaria ejecutiva Administrativa del DAF; y
- Andreina Pérez, Coordinadora de Comunicaciones.

Sin más temas que tratar se dio por finalizada la sesión, el día dieciocho (18) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).







## Por el Comité de Compras y Contrataciones:

Freddy florián Lara Felipe,

Asesor del Ministerio,

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, en representación de Antonio Almonte Reynoso, Ministro de Energía y Minas

Tirso Peña

Director Administrativo Financiero

Miembro

Matilde Alt. Balcácer Directora Jurídica

Miembro

Anabelle Reynoso

Directora Planificación y Desarrollo

Miembro

Encargada Oficina Acceso a la Información

Miembro

